

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12360 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 332/12, por Auto de conclusión de fecha 13/03/15, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor Poliéster Soto, S.L. CIF B-23606916, y domicilio en Polígono Industrial Los Quiñones, Ramal de Acceso a Vilches,

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 13 de marzo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150014815-1